



Factura: 001-002-000020939



20191402000P00503

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191402000P00503						
ACTO O CONTRATO:							
PERMUTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2019, (15:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	REPRESENTADO POR	RUC	148000370001	ECUATORIANA	PERMUTANTE	AUGUSTO PATRICIO AVILA CHOCO
Natural	ESPINOZA ORTEGA LEON AJURELIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1400367772	ECUATORIANA	PERMUTANTE	NARCISA ORTEGA MIRYAN
Natural	ESPINOZA ORTEGA CARLOS IVAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1400367780	ECUATORIANA	PERMUTANTE	NARCISA ORTEGA MIRYAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MORONA SANTIAGO			GUALAQUIZA		GUALAQUIZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
45725.00							

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN GUALAQUIZA







REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA



1 PERMUTA.

2 CUANTÍA: USD. 45.725,72

3

4 OTORGADO POR: GOBIERNO AUTONOMO
5 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,

6 legalmente representado por el Ingeniero **AUGUSTO**

7 **PATRICIO ÁVILA CHOCO**, LEON AURELIO ESPINOZA

8 ORTEGA y CARLOS IVAN ESPINOZA ORTEGA.

9

10 A FAVOR DE: SI MISMOS.

11

12 DI: 2 COPIAS.

13

14 En la ciudad de Gualaquiza, cantón Gualaquiza, provincia de
15 Morona Santiago, República del Ecuador, el día de hoy

16 **Lunes dieciocho** del mes de **Marzo** del año **dos mil**

17 **diecinueve**; ante mí, **DOCTOR: RIKCHER TEODORO**

18 **CORREA PESANTEZ. NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL**

19 **CANTON GUALAQUIZA**; comparecen en calidad de

20 **PERMUTANTES** por una parte el **GOBIERNO AUTONOMO**

21 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,**

22 legalmente representado por el **Ingeniero AUGUSTO**

23 **PATRICIO ÁVILA CHOCO**, de estado civil casado, en calidad

24 de Alcalde conforme lo justifica con la copia autenticada de la

25 Credencial, la misma que se adjunta a la presente escritura

26 como documento habilitante debidamente certificada,

27 domiciliado en las calles 24 de Mayo 8-60 y Cuenca de la

28 parroquia y cantón de Gualaquiza, provincia de Morona





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 Santiago, con número de teléfono 2780108 y correo
2 electrónico municipio@gadgualaquiza.gob.ec, y por otra parte
3 los señores **LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA Y**
4 **CARLOS IVAN ESPINOZA ORTEGA**, de estado civil
5 solteros, de nacionalidad ecuatorianos, legalmente
6 representados por su **MANDATARIA** señora MIRYAN
7 NARCISA ORTEGA, tal cual lo justifican el primero **PODER**
8 **GENERAL N° 273/2017** celebrado en la ciudad de New
9 Haven, Estados Unidos de América el 21 de Octubre de 2017
10 ante Carolina Mishel Cajas Madrid, AGENTE CONSULAR, y
11 el segundo **PODER GENERAL CON PROCURACION**
12 **JUDICIAL**, celebrado en la ciudad de Hightstown, Estado de
13 New Jersey, Estados Unidos de América el 16 de Julio
14 de 2012 ante Karen Elizabeth Abad, Notario Público
15 debidamente calificado, los mismos que se adjuntan como
16 habilitantes debidamente certificados, por los derechos que
17 representa la compareciente Mandataria es de ocupación
18 Chef, mayor de edad, domiciliada en la calle Gonzalo
19 Pesantez y García Moreno de la parroquia y cantón
20 Gualaquiza, con número de teléfono **2781632** y correo
21 electrónico restaunateelchico@gmail.com, los
22 comparecientes son legalmente capaces, para contratarse y
23 obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
24 exhibido sus cédulas de ciudadanía ecuatoriana, y realizada
25 la consulta en el Sistema Nacional de Identificación
26 Ciudadana- Registro Civil.- Advertidos que fueron los
27 comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados
28 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
2 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
3 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
4 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
5 Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
6 contrato de **PERMUTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento del
8 instrumento público a celebrarse, comparecen, en forma libre
9 y voluntaria, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO**
10 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA,**
11 representado legalmente por el **ING. AUGUSTO PATRICIO**
12 **AVILA CHOCO**, en su calidad de **ALCALDE**, conforme lo
13 demuestra con los documentos habilitantes que se adjuntan;
14 y, por otra parte los señores **LEON AURELIO ESPINOZA**
15 **ORTEGA Y CARLOS IVAN ESPINOZA ORTEGA** a través de
16 su apoderada señora **MIRYAN NARCISA ORTEGA**, para
17 efectos del presente a las dos partes se les denomina "**LOS**
18 **PERMUTANTES**", de nacionalidad, ecuatorianos, mayores
19 de edad, casado y solteros en su orden capaces ante la Ley
20 para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** Los señores **LEON AURELIO**
22 **ESPINOZA ORTEGA Y CARLOS IVAN ESPINOZA**
23 **ORTEGA**, son propietarios y poseedor de dos cuerpos de
24 terrenos, ubicados en la Parroquia Mercedes Molina, cantón
25 Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, adquirido
26 mediante Escritura de Compraventa en la Notaría Primera del
27 cantón Gualaquiza, el 15 de diciembre de 2009 e inscrito en
28 el Registro de la Propiedad con el **No. 415, repertorio 1057,**





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 tomo 1, el 26 de noviembre de 2010, predios que se
2 encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y
3 dimensiones; **PRIMER LOTE: NORTE:** En 111.9 metros, con
4 la vía pública al sector La Proveeduría; **SUR:** En 91 metros,
5 con terrenos de los herederos de León Espinoza Neira; **ESTE:**
6 En 116,50 metros, con propiedad de Lauro Neira; **OESTE:** En
7 102.00 metros, con propiedad de León Espinoza Serrano.
8 Dando una superficie total 10.050 metros cuadrados,
9 clave catastral 02-16-01-02; **SEGUNDO LOTE: NORTE;** En
10 40 metros, con la vía a Proveeduría. **SUR:** En 134. 60 metros,
11 con propiedad de los herederos de León Espinoza Neira:
12 **ESTE;** En 66 metros, con la vía a Proveeduría. **OESTE;** En
13 96.23 metros, con propiedad de León Espinoza Serrano.
14 Dando una superficie total de 8449 metros cuadrados,
15 clave catastral 02-16-01-05; con fecha 07 de marzo de 2018,
16 No. 5, Rep. 184, tomo 1, se inscribe una adjudicación de una
17 faja de una superficie de 134.77m², la misma que se adhiere
18 a este cuerpo. Con fecha 11 de marzo de 2019, según el Art.
19 50 de la Ley de Registro se procede a enmendar un error en
20 la marginación de la superficie del predio adjudicado, siendo
21 lo correcto 196.89 metros cuadrados. **EL GOBIERNO**
22 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**
23 **GUALAQUIZA** es propietario y poseedor de una área de
24 terreno de participación Municipal signada con el No. 3,
25 ubicado en el centro cantonal, inscrito el 03 de febrero de
26 2016 con el No. 2, repertorio No. 69, tomo 02;
27 posteriormente se inscribe una resolución en la que se
28 aprueba lotizar en lotes de 200 metros cuadrados, entre otros





1 la área signada con el No. 3 de una superficie 2723.71 m²,
2 ubicada en la avenida Sixto Duran Bailón, entre las calles S/N
3 y calle S/N comprendido en la manzana "A" con 17 lotes
4 resolución inscrita el 08 de julio de 2016, con el **repertorio**
5 **396, No. 08, T.02**, subsiguiente se inscribe una resolución
6 dispuesta por el GAD Municipal de Gualaquiza en la que
7 resuelve modificar únicamente los lotes con frente a la
8 avenida Sixto Duran Ballén variando el área donde mide
9 200.00 m² a 190.00 m², resolución inscrita el 07 de
10 noviembre de 2016 con **repertorio 821, No. 13, T.02**; los lotes
11 a permutarse son los siguientes; **PRIMER LOTE: CON**
12 **CLAVE CATASTRAL N°. 14-02- 02-002-004-008-004**,
13 circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
14 **NORTE:** Con GAD Municipal de Gualaquiza, en 19.00m.
15 **SUR:** Con GAD Municipal de Gualaquiza, en 19,00. **ESTE:**
16 Con Av. Sixto Duran Bailón, en 10,00 metros: **OESTE:** Con
17 GAD Municipal de Gualaquiza, en 10,00m. **Dando una**
18 **superficie Total de 190,00 metros cuadrados. SEGUNDO**
19 **LOTE: CON CLAVE CATASTRAL NO. 14-02-02-002-004-**
20 **008-005**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y
21 dimensiones: **NORTE:** Con GAD Municipal de Gualaquiza, en
22 19.00m. **SUR:** Con José Rafael Ayala Pasquel, en 19,00.
23 **ESTE:** Con Av. Sixto Duran Bailón, en 10,00 metros: **OESTE:**
24 Con Jefferson Stalin Molina Molina, en 10,00m. **Dando una**
25 **superficie Total de 190,00 metros cuadrados.** En sesión
26 Ordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero de 2019, por
27 unanimidad resuelve: **1).- Aprobar el informe Nro. 06**
28 **presentado por el Arq. Manolo Herrera C., Director de**





1 Planificación y Desarrollo; 2).- Autorizar la permuta de terreno
2 entre el GAD Municipal de Gualaquiza y los hermanos Carlos
3 Iván y León Aurelio Espinoza Ortega, legalmente
4 representado por la Sra. Miryan Ortega, ubicados en sector
5 de Planeamiento M5 de barrio Sevilla, parroquia Mercedes
6 Molina, afectada por la Avenida Marginal del Río Gualaquiza
7 (Vía a Proveeduría) y el Barrio Las Orquídeas
8 respectivamente. **TERCERA: CONTRATO DE PERMUTA Y**
9 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Por el presente documento
10 los señores **LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA Y**
11 **CARLOS IVAN ESPINOZA ORTEGA**, a través de su
12 apoderada señora MIRYAN NARCISA ORTEGA y por otra
13 parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**
14 **MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, de mutuo acuerdo, en
15 unidad de acto y dándose por satisfechos, se transfieren
16 recíprocamente mediante este contrato de permuta los
17 siguientes inmuebles: 1.- Los señores **LEON AURELIO**
18 **ESPINOZA ORTEGA Y CARLOS IVAN ESPINOZA**
19 **ORTEGA**, a través de su apoderada señora MIRYAN
20 NARCISA ORTEGA *dan en permuta de manera real y a*
21 *perpetua enajenación*, a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO**
22 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, el
23 lote de terreno ubicado en sector de Planeamiento M5 de
24 Barrio Sevilla, parroquia Mercedes Molina el mismo que es
25 desmembrado del predio de clave catastral 14-02- 02-002-
26 016-005-001, cuyos linderos y dimensiones son los
27 siguientes: **NORTE:** Con margen de protección del Río
28 Gualaquiza, en 10.42m; 16.52 metros; 16.05 metros, 16.59





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 metros. Con Vía a Proveduría, en 17.19 y 14.82 metros;
2 **SUR**; Con la Vía a Proveduría, en 116.38 metros. Con Carlos
3 y León Espinoza Ortega, en 119.83 metros, 10.50 metros,
4 11.00 metros, y en 27.58 metros: **ESTE**: Termina en punta:
5 **OESTE**: Con Calle S/N, en 61.82 metros, dando una
6 superficie total 4613.67 metros cuadrados. El GOBIERNO
7 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**
8 **GUALAQUIZA**, del mismo modo, *da en permuta real y a*
9 *perpetua enajenación*, a favor de los señores **LEON**
10 **AURELIO ESPINOZA ORTEGA Y CARLOS IVÁN**
11 **ESPINOZA ORTEGA**, a través de su apoderada señora
12 **MIRYAN NARCISA ORTEGA** dos lotes de terreno ubicados
13 en la Av. Sixto Duran Ballén y calle S/N del Barrio Las
14 Orquídeas los mismos que son los siguientes; **PRIMER**
15 **LOTE; con clave catastral No. 14-02-02-002-004- 008-004,**
16 circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
17 **NORTE**: Con GAD Municipal de Gualaquiza, en 19.00m.
18 **SUR**: Con GAD Municipal de Gualaquiza, en 19,00. **ESTE.-**
19 Con Av. Sixto Duran Ballén, en 10,00 metros: **OESTE**: Con
20 GAD Municipal de Gualaquiza, en 10,00m. Dando una
21 superficie Total de 190,00 metros cuadrados. **SEGUNDO**
22 **LOTE: Con clave catastral No. 14-02-02-002-004-008-005,**
23 circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
24 **NORTE**: Con GAD Municipal de Gualaquiza, en 19.00m.
25 **SUR**: Con José Rafael Ayala Pasquel, en 19,00. **ESTE.-** Con
26 Av. Sixto Duran Ballén, en 10,00 metros; **OESTE**: Con
27 Jefferson Stalin Molina Molina, en 10,00m. Dando una
28 superficie Total de 190,00 metros cuadrados. **CUARTA:**





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 **VALOR.-** El valor del bien inmuebles de propiedad de los
2 señores **LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA Y CARLOS**
3 **IVAN ESPINOZA ORTEGA** es **DIECINUEVE MIL**
4 **SEISCIENTOS OCHO DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS**
5 **DE DOLAR;** y, el valor de los dos inmuebles de propiedad del
6 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**
7 **MUNICIPAL DE GUALAQUIZA** es de **VEINTE Y SEIS MIL**
8 **CIENTO DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA Y DOS**
9 **CENTAVOS DE DÓLAR;** y, el valor de la diferencia
10 económica de los inmuebles es compensado por los señores
11 **LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA Y CARLOS IVAN**
12 **ESPINOZA ORTEGA,** según constan en los comprobantes
13 de pagos que se adjunta a la Escritura.- **QUINTA:**
14 **SANEAMIENTO POR EVICCIÓN.-** Los permutantes entregan
15 los bienes inmuebles debidamente saneados, y se obligan al
16 saneamiento por evicción conforme a la ley.- **SEXTA:**
17 **ACEPTACIÓN.-** Todos los permutantes expresan estar
18 completamente de acuerdo con todo el contenido del presente
19 documento por así convenir a sus legítimos intereses, sin
20 tener nada nada que reclamar en el futuro.- **SEPTIMO.-**
21 **GASTOS.-** Las partes contratantes convienen que todos los
22 gastos escriturarios y de inscripción correrán a cargo del
23 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**
24 **MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.-** Usted Señor Notario se
25 servirá agregar las formalidades de estilo para la plena validez
26 del instrumento público a celebrarse.- Atentamente.-Hasta
27 aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, junto
28 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan

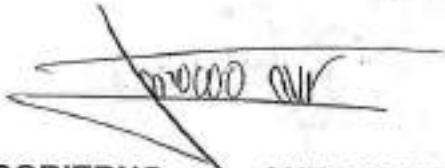




REPUBLICA DEL ECUADOR.
 FUNCION JUDICIAL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
 2 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por
 3 la abogada **LAURA MERCEDES AGUILAR LOJANO.-**
 4 **MATRICULA NUMERO: 14-2009-09 FORO DE ABOGADOS**
 5 **(F.A.).-** Para la celebración de la presente escritura se
 6 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
 7 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
 8 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad acto
 9 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
 10 todo cuanto **DOY FE.-**

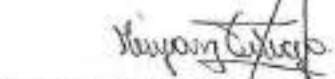


11
 12 



14 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**
 15 **MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, legalmente representado**
 16 **por el Ingeniero AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO.**

17 **C.C. 0101515542**

18
 19 



20 **MIRYAN NARCISA ORTEGA., en calidad e MANDATARIA.**

21 **C.C. 1705480964**

22
 23
 24
 25 **DR. RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ.**
 26 **NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON GUALAQUIZA.**
 27
 28





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Razon Social: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comarab. Nos. 001-005-000104847

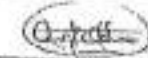
RUC: 1400097780

Casa No. 001-005-000104847

AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

Ruc/ 1400097780
Cliente: ESPINOZA ORTEGA CARLOS IVAN
Direccion: S/N / GUALAQUIZA
Emision: Jan 2, 2019
Referencia: 14020200201800200100000000
Fecha: 25/02/2019 09:51:11
Concepto: Emision: 2019 Direccion Predio: ELISEO JACOME ante DANIEL MARTINEZ ORDOÑEZ Area total: 10104.50 Area con construcciones: 0.0 Area: 33902.66

Table with 4 columns: Cant, Descripcion, V. Unif, V. Total. Rows include: Impuesto predial urbano (10.19), bomberos (5.10), costo de proceso y emision (2.00), Iva 12%, Descuento 7%, Exoneracion, Intereses, Valor Total (18.58).



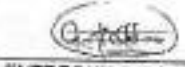
ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Day fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA
10 MAR 2019
Dr. Rikcher T. Correa Pesantez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA ECUADOR

Cliente: ESPINOZA ORTEGA CARLOS IVAN
Domicilio: S/N / GUALAQUIZA
Emision: Jan 2, 2019
Referencia: 14020200201800200100000000 ELISEO JACOME
Concepto: Emision: 2019 Direccion Predio: ELISEO JACOME ante DANIEL MARTINEZ ORDOÑEZ Area total: 10104.50 Area con construcciones: 0.0 Area: 33902.66

Table with 4 columns: Cant, Descripcion, V. Unif, V. Total. Rows include: Impuesto predial urbano (10.19), bomberos (5.10), costo de proceso y emision (2.00), Iva 12%, Descuento 7%, Exoneracion, Intereses, Valor Total (18.58).



ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (ns@gmail.com) o pueda descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20:00

The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
RECAUDACIÓN
25 FEB 2019
CAJA 2
CANCELADO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 1308



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por **SESENTA** días.

Gualaquiza, 18-03-2019

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE PERSONAL

NRO.: 1308



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 1307



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
ESPINOZA ORTEGA CARLOS IVAN	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 18-03-2019



RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORREA

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.

RAZÓN: TRAMITE PERSONAL

NRO.: 1307



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Rema Social GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Contrab. Nro. 001-005-000100028

RUC: 148000370001

Ciudad	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Ruc/Cedula:	148000370001
Domicilio	24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA	Modulo:	
Emision:		Recaudador:	RORTIZC
Referencia:	27733 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA	Fecha Pago:	15/03/2019 11:02:15
Concepto	ALCABALA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A PROVIDENCIA CLAVE: 14-02-02-002-016-005-001 AREA: 4813.87M2 AVALUO \$: 19608,10 OTORGADO POR HERMANOS ESPINOZA ORTEGA DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL /Clave: 1 /Tipo: ALCABALA TRAMITE EN CERVO Emision: 2019-03-14		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

[Signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (municipio@gadgualaquiza.gob.ec) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

The resource of this report item is not reachable.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Gualaquiza
RECAUDACION
15 MAR 2019
CAJA 2
CANCELADO

Como Nro. 001-005-000 99828
AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

Ruc/	148000370001		
Ciudad:	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA		
Direccion:	24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA		
Emision:			
Referencia:	27733 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA		
Fecha	15/03/2019 11:02:15		
Concepto:	ALCABALA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A PROVIDENCIA CLAVE: 14-02-02-002-016-005-001 AREA: 4813.87M2 AVALUO \$: 19608,10 OTORGADO POR HERMANOS ESPINOZA ORTEGA DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL /Clave: 1 /Tipo: ALCABALA TRAMITE EN CERVO Emision: 2019-03-14		
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.00
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

[Signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA
 15 MAR 2019
 Dr. Rikcher T. Correa Pesantez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Razon Social: DAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Control. No.: 001-005-000100001

RUC: 1400387772

Como No.: 001-005-000100001

ARRIBANTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

Cliente	ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO	Ruc/Cedula:	1400387772
Domicilio	EE.UU	Modulo:	Taxista
Emision:	Mar 14, 2019	Recaudador:	RORTIZC
Referencia:	27725 EE.UU	Fecha Pago:	15/03/2019 08:05:52
Concepto	PLUSVALIA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A PROVEEDURIA CLAVE: 14-02-02-000-010-005-001 AREA: 4613.67M2 AVALUO \$: 19600.10 LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA /C/009:1 /Tip:IMPUESTOS VARIOS/Emite: 2019-03-14		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	Impuestos varios	7.29	7.29
	Iva 12%		
	Descuento 0%	0	0
	Exoneracion	0	0
	Intereses	0.0	0.0
	Valor Total		7.29

Ruc/	1400387772		
Cliente:	ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO		
Dirección:	EE.UU		
Emision:	Mar 14, 2019		
Referencia:	27725 EE.UU		
Fecha	15/03/2019 08:05:52		
Concepto:	PLUSVALIA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A PROVEEDURIA CLAVE: 14-02-02-000-010-005-001 AREA: 4613.67M2 AVALUO \$: 19600.10 LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA /C/009:1 / Tip:IMPUESTOS VARIOS/Emite: 2019-03-14		
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	Impuestos varios	7.29	7.29
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.00
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		7.29

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Si factura electronica sera enviada a su correo (blad21@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20:00

The resource of this report item is not reachable.



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Ody te pue le copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA
 15 MAR 2019
 Dr. Rikcher T. Correa Pesáñez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Razon Social: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

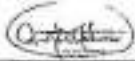
Generab. Nro.: 001-005-000100558

RUC: 1400397772

Como Nro.: 001-005-000100558

AMBIENTE: PRODUCCIÓN SIMBOL: NOROCC

Cliente:	ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO	Ruc/Cedula:	1400397772
Domicilio:	EE.UU	Modulo:	Trámite
Emission:	Mar 14, 2019	Recaudador:	RORTI2C
Referencia:	27725 EE.UU	Fecha Pago:	15/03/2019 08:05:53
Concepto:	ALCABALA PERMITA PARRQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A ZAMORA AV.SIXTO DURAN BALLEEN ENTRE LAS CALLES CALLE SIN 7º Y CALLE SIN 7º CLAVE: 14-02-02-002-004-006-004 AREA: 190 M2 AVALUO \$: 13033.81 LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA / Cuota: 1 / Tipo:ALCABALAS TRAMITE/Emitido: 2019-03-14 /		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	servicios computarizados de alcabalas	2.00	2
1.00	alcabalas tramite	91.41	91.41
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		93.41



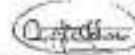
ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (bled21@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

The resource of this report item is not reachable.



Ruc/	1400397772		
Cliente:	ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO		
Dirección:	EE.UU		
Emission:	Mar 14, 2019		
Referencia:	27725 EE.UU		
Fecha:	15/03/2019 08:05:52		
Concepto:	ALCABALA PERMITA PARRQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A ZAMORA AV.SIXTO DURAN BALLEEN ENTRE LAS CALLES CALLE SIN 7º Y CALLE SIN 7º CLAVE: 14-02-02-002-004-006-004 AREA: 190 M2 AVALUO \$: 13033.81 LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA / Cuota: 1 / Tipo:ALCABALAS TRAMITE/Emitido: 2019-03-14 /		
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	servicios computarizados de alcabalas	2.00	2
1	alcabalas tramite	91.41	91.41
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.00
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		93.41



ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA.



10 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantes
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Razon Social: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Generos. Nro. 001-005-000108625

RUC: 140000370001

Ciudadano	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	RUC/Cedula:	140000370001
Domicilio	24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA	Modulo:	Trenle
Emision:	Mar 14, 2019	Recaudador:	RORTIZO
Referencia:	27732 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA	Fecha Pago:	15/03/2019 11:39:15
Concepto	PLUSVALIA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A ZAMORA AV. SIKTO DURAN SALLEN ENTRE LAS CALLES CALLE SIN 7° Y CALLE SIN 7° CLAVE: 14-02-02-052-CO-008-004 AREA: 190 M2 AVALUO S. 13058.81 DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL / Cuota: 77tpo IMPUESTOS VARIOS Emisor: 2019-03-14		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	Impuestos varios	0.00	0
	Iva 12%		0
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

[Handwritten signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (municipio@gadgualaquiza.gob.ec) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
RECAUDACION
15 MAR 2019
CAJA 2
CANCELADO

The resource of this report item is not reachable.

Como Nro. 001-005-000108625
AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

RUC	140000370001		
Ciudadano	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA		
Direccion:	24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA		
Emision:	Mar 14, 2019		
Referencia:	27732 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA		
Fecha	15/03/2019 11:09:15		
Concepto:	PLUSVALIA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A ZAMORA AV. SIKTO DURAN SALLEN ENTRE LAS CALLES CALLE SIN 7° Y CALLE SIN 7° CLAVE: 14-02-02-052-CO-008-004 AREA: 190 M2 AVALUO S. 13058.81 DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL / Cuota: 77tpo IMPUESTOS VARIOS Emisor: 2019-03-14		
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	Impuestos varios	0.00	0
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.00
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

[Handwritten signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA



15 MAR 2019

Dr. Rikchet T. Correa Vesante:
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

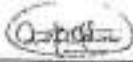
ESPACIO
BLANCO

Razon Social: GAO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comercio, Nro. 001-025-200108982

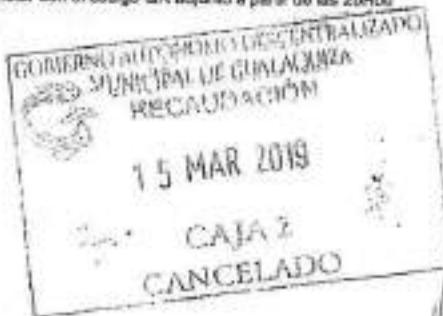
RUC: 1460000370001

Cliente	ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO	RuciCedula:	1400397772
Domicilio	EE.UU	Modulo:	Tramite
Emision:	Mar 14, 2019	Recaudador:	RORTIZC
Referencia:	27727 EE.UU	Fecha Pago:	15/03/2019 08:05:52
Concepto	ALCABALA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A ZAMORA AV.SIXTO DURAN BALLEEN ENTRE LAS CALLES CALLE SW 11" Y CALLE SW 7" CLAVE: 14-02-02-002-004-008-005 AREA: 190 M2 AVALLAO S. 13058.87 LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA. / Cuota: 1 / Tipo: ALCABALAS TRAMITE Emision: 2019-03-14		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	servicios computarizados de alcabalas	2.00	2
1.00	alcabalas tramite	91.41	91.41
Iva 12%			
Descuento 0%			0
Exoneracion			0
Intereses			0.0
Valor Total			93.41



ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

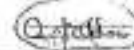
Su factura electronica sera enviada a su correo (blad21@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00



The resource of this report item is not reachable.

Cuota Nro. 001-025-200108982 AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

Ruci	1400397772		
Cliente	ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO		
Direccion:	EE.UU		
Emision:	Mar 14, 2019		
Referencia:	27727 EE.UU		
Fecha	15/03/2019 08:05:52		
Concepto:	ALCABALA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A ZAMORA AV.SIXTO DURAN BALLEEN ENTRE LAS CALLES CALLE SW 11" Y CALLE SW 7" CLAVE: 14-02-02-002-004-008-005 AREA: 190 M2 AVALLAO S. 13058.87 LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA. / Cuota: 1 / Tipo: ALCABALAS TRAMITE Emision: 2019-03-14		
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	servicios computarizados de alcabalas	2.00	2
1	alcabalas tramite	91.41	91.41
Iva 12%			
Descuento 0%			0.00
Exoneracion			0
Intereses			0.0
Valor Total			93.41



ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA
19 MAR 2019
Dr. Rikcher I. Correa Pesánhez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Razon Social: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comercio. Nro. 001-005-000106027

RUC: 1460000370001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 Domicilio: 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Emision: Mar 14, 2019
 Referencia: 27735 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Concepto: PLUSVALIA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A ZAMORA
 AV SIXTO DURAN BALLEEN ENTRE LAS CALLES CALLE SN "Y" Y CALLE SN "X" CLAVE:
 14-02-02-002-004-008-005 AREA: 190 M2 AVALUO \$ 12058.81 DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL /
 Cota: 1 / Tipo: IMPUESTOS VARIOS Emision: 2019-03-14

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	Impuestos varios	0.00	0
	Iva 12%		0
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (municipio@gadgualaquiza.gob.ec) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 RECADACION
 15 MAR 2019
 CAJA 2
 CANCELADO

Comercio. Nro. 001-005-000106027

ABRENTE: PREDICCIÓN EMISSION: NORMAL

RUC: 1460000370001
 Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 Direccion: 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Emision: Mar 14, 2019
 Referencia: 27735 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Fecha: 15/03/2019 11:09:15
 Concepto: PLUSVALIA PERMUTA PARROQUIA MERCEDES MOLINA SECTOR SEVILLA VIA A ZAMORA AV SIXTO DURAN BALLEEN ENTRE LAS CALLES CALLE SN "Y" Y CALLE SN "X" CLAVE:
 14-02-02-002-004-008-005 AREA: 190 M2 AVALUO \$ 12058.81 DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL / Cota: 1 / Tipo: IMPUESTOS VARIOS Emision: 2019-03-14

Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	Impuestos varios	0.00	0
	Iva 12%		0.00
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0.0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA



19 MAR 2019

Dr. Riber I. Correa Pesantes
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Razon Social GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Generab. Nro. 001-004-000079849

RUC: 1400397772

Cliente: ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO
 Domicilio: EE,UU
 Emision: Feb 26, 2019
 Referencia: 27442 EE,UU
 Concepto: POR CONCEPTO DE LA DIFERENCIA DE COSTOS DEL PREDIO QUE SE PERMUTARA CON EL GAD MUNICIPAL RESPONSABLES DEL PAGO: CARLOS IVAN Y LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA /Caja: 1 /7pa:IMPUESTOS VARIOS/Emisor: 2019-02-26

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	Impuestos varios	6509.52	6509.52
	Iva 12%		0
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		6509.52

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (Nad21@gmail.com) o pueda descargarla en su calculo con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA RECAUDACIÓN



11 MAR 2019

CAJA 1 CANCELADO

Corre Nro. 001-004-000079849 AMBIENTE PRODUCCIÓN EMISSION: NORMAL

Ruc/ 1400397772
 Cliente: ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO
 Direccion: EE,UU
 Emision: Feb 26, 2019
 Referencia: 27442 EE,UU
 Fecha: 11/03/2019 09:17:16
 Concepto: POR CONCEPTO DE LA DIFERENCIA DE COSTOS DEL PREDIO QUE SE PERMUTARA CON EL GAD MUNICIPAL RESPONSABLES DEL PAGO: CARLOS IVAN Y LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA /Caja:1 /7pa:IMPUESTOS VARIOS/Emisor: 2019-02-26

Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	Impuestos varios	6509.52	6509.52
	Iva 12%		0.00
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		6509.52

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

19 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesantes
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

ESPACIO
PLANCO

ESPACIO
PLANCO



CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 1264



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 15-03-2019



RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORREA

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE DE ESCRITURAS

NRO.: 1264



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Do yo que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

19 MAR 2019

Dr. *Rafael T. Correa Pesántez*
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Certificado Nro. 2019 - 0431

CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y a la revisión del archivo, el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, certifica que se encuentra Inscrito un Título con la siguiente información registral:

Registro de Propiedades	
Número de Repertorio:	1057
Número de Inscripción:	415
Número de Tomo:	1
Naturaleza	COMPRAVENTA
1.- Fecha de Inscripción:	26 DE NOVIEMBRE DE 2010
2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes	
Propietario:	CARLOS IVAN ESPINOZA ORTEGA Y LEÓN AURELIO ESPINOZA ORTEGA
Otorgante:	Gladys Rubelia Guambaña López y Lenin Eduardo Torres López
3.- Fecha de Otorgamiento:	15 de diciembre de 2009
4.- Notaría:	PRIMERA DEL CANTON GUALAQUIZA.
5.- Superficie:	10.050m2 y 8449m2
6.- Ubicación:	Parroquia Mercedes Molina, cantón Gualaquiza.
7.- Clave Catastral:	02-16-01-02 y 02-16-01-05
8.- Línderos y Dimensiones:	
PRIMER LOTE DE 10.050 M2 CLAVE 02-16-01-02	
NORTE:	En 111.9m., con la vía pública al sector La Proveeduría,
SUR:	En 91m., con terrenos de los herederos de León Espinoza Neira,
ESTE:	En 116,50m., con propiedad de Lauro Neira,
OESTE:	En 102m., con propiedad de León Espinoza Serrano.
PRIMER LOTE DE 8449 M2 CLAVE 02-16-01-05	
NORTE:	En 40m., con la vía a Proveeduría,
SUR:	En 134.60m., con propiedad de los herederos de León Espinoza Neira,
ESTE:	En 66m., con la vía a Proveeduría,
OESTE:	En 96.23m., con propiedad de León Espinoza Serrano



OBSERVACIONES

Inmueble que se encuentra libre de gravamen hasta la presente fecha. Con fecha 07 de marzo de 2018, N° 5, Rep. 184, tomo 1, se inscribe una Adjudicación de una Faja de una superficie de 134.77m2, la misma que se adhiere a este cuerpo. Con fecha 11 de marzo de 2019, según el Art. 50 de la Ley de Registro se procede a enmendar un error en la marginación de la superficie del predio adjudicado, siendo lo correcto 196.89m2. xxx Gualaquiza, 11 de marzo de 2019.

Elaborado por: MIAJ

Cualquier contestación, alteración o modificación al texto de este Certificado lo inscribió.
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Peter Calle Idrovo
Registrador Municipal de la
Propiedad del Cantón Gualaquiza (E)



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Certificado Nro. 2019-002



CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y a la revisión del archivo, el Registrador de Propiedad del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, certifica que el día **02 de febrero del 2016**, con el número **dos**, repertorio número **sesenta y nueve**, tomo **se** encuentra inscrita una **RESOLUCIÓN DE PARTICIPACIÓN LOTIZACIÓN** a favor de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, en la que existe la legalización de las áreas de participación municipal producto de la lotización "Las Orquideas" la misma que fue aprobada mediante Resolución Municipal el 29 de mayo de 1998; se legaliza a favor del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA** las siguientes áreas:

- a) Área Municipal **signada con el N°1** de una superficie de 3.269,17 m², ubicada en las calles S/N "4", calle S/N "F" y la calle S/N "5".
- b) Área Municipal que de acuerdo al Plan de Actualización de Ordenamiento Territorial se considera como Centro de Servicios Municipales, y por lo tanto son bienes inmuebles públicos de uso privado, **signada con el N° 2** de una superficie de 3.706,35 m², ubicado en la Av. Sixto Duran Ballen, entre las calles S/N "D", calle S/N "F" y calle S/N "1".
- c) Área Municipal que de acuerdo al Plan de Actualización de Ordenamiento Territorial se considera como Centro de Servicios Municipales, y por lo tanto son bienes inmuebles públicos de uso privado, **signada con el N°3** de una superficie de 2.723,71 m², ubicado en la Av. Sixto Duran Ballen, entre las calles S/N "F" y calle S/N "1".

Posteriormente se inscribe una Resolución en la que se aprueba lotizar en lotes de 200 m² las siguientes áreas: Área Municipal **signada con el N° 2** de una superficie de 3.706,35 m², ubicado en la Av. Sixto Duran Ballen, entre las calles S/N "D", calle S/N "F" y calle S/N "1" comprendido por la manzana "B" con 18 lotes, y el Área Municipal **signada con el N°3** de una superficie de 2.723,71 m², ubicado en la Av. Sixto Duran Ballen, entre las calles S/N "F" y calle S/N "1" comprendido por la manzana "A" con 17 lotes, Resolución inscrita el 08 de julio de 2016 con el Rep. 396, N° 08, T.02. Subsiguientemente se inscribe una Resolución dispuesta por el GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA en la que resuelve modificar únicamente los lotes con frente a la Av. Sixto Durán Ballen, variando el área de 200.00 m² a 190.00 m². Resolución inscrita el 07 de noviembre del 2016 con Rep. 821, N° 13, T. 02. **Luego el GAD Municipal de Gualaquiza realiza las siguientes permutas 1)** Con Deysi Carolina Cabrera el lote N°8 de la manzana A de 190.00 M², inscrito el 24 de Noviembre de 2016 con el N°01, Rep.887, T.01. **2)** Con Jefferson Molina 2 lotes, el lote N°01 signado con el N°2 de la manzana A de 200 M² y el lote N°02 signado con el N°08 de la manzana A de 200 M², inscrito el 16 de Diciembre de 2016 con el N°02, Rep.955, T.01. **3)** Con Rafael Ayala Pasquel 1 lote, signado con el



Nº1 de la manzana A de 190.00 M2, inscrito el 03 de Enero de 2017, con el Nº 01, Rep. 01, T.01. 4) Con Otto Marcelo Gomez Cárdenas, 2 lotes: Primer lote Nº8 de la manzana A, de 200.00 M2, segundo Lote Nº 2 en la manzana A, de 200m2, inscrito el 24 de marzo de 2017, con el Nº 02, Rep. 219, T.01. 5) Con Olger Fabian Suarez Vargas, 1 lote: signado como Nº 2, de la Manzana A, clave catastral 14-02-02-02-04-08-07, de una superficie de 190.00m2, con escritura inscrita el 29 de noviembre de 2018, con el Nº 01, Rep. 951, T.01. Es todo cuanto se puede certificar según revela el archivo. xxxxxxxxxxxx

Gualaquiza, 25 de febrero de 2019
Elaborado por: MLAJ

Ab. Peter Calle Idrovo
Registrador Municipal de la
Propiedad del Cañón Gualaquiza (E)

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este Certificado lo invalida. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
--

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Memorando N° GADMG-S-2019-048-M
Gualaquiza, 19 de febrero de 2019



PARA: Ab. Laura Aguilar
PROCURADORA SÍNDICA

ASUNTO: Comunicando Resolución de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero de 2019.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: **Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República establece "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución." **Que**, mediante Oficio N° GADMG-DPD-2019-010 el Arq. Manolo Herrera C., Director de Planificación y Desarrollo manifiesta "Reciba usted mi atento y respetuoso saludo al mismo tiempo mi enhorabuena porque su gestión al frente de los destinos de este cantón continúe procurando su desarrollo. Señor Alcalde, remito para su conocimiento el memorando emitido por el responsable de Avalúos y Catastros N° GADMG-AYC-2019-134 de fecha 06 de febrero del presente año cuyo contenido se expresa por sí mismo y, que en su parte medular expresa que: debido al programa SIIM (SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO) "se proporcionó un valor erróneo del avalúo de los predios localizados en el barrio Las Orquídeas" en la certificación de fecha 10 de enero del 2019, misma que sirvió para elaborar el Informe Técnico N° 04 que fue conocido, analizado y aprobado por parte del Concejo Municipal mediante resolución llevada a cabo en sesión ordinaria del 17 de enero del 2019, en ésta resolución se aprobó la permuta de los lotes entre la representante de los Hermanos Espinoza Ortega y el Gobierno Municipal de Gualaquiza. Con las dos certificaciones actuales cuyos valores no coinciden con los inicialmente certificados, es imperativo que el Concejo Municipal deje sin efecto o modifique la resolución de sesión ordinaria del 17 de enero del 2019 contenida en el memorando N° GADMG-S-2019-028-M de fecha 29 de enero del 2019, emitida sobre la permuta, para ello adjunto además de los documentos de descargo entregados por el responsable de Avalúos y Catastros, el informe Técnico N° 06, para que de usted considerarlo pertinente sea ingresado nuevamente al Concejo Municipal para su tratamiento conforme a la Ley. De ser procedente lo apenas mencionado, será también oportuno re-elaborar todo cuanto hasta el momento haya sido ejecutado respecto de esta permuta. Los documentos que se adjuntan son como se detallan:

1. Memorando N° GADMG-AYC-2019-134.
2. Certificaciones de los predios a permutar en el barrio Las Orquídeas.
3. Informe Técnico N° 06"

Que, mediante Informe Nro. 06 el Arq. Manolo Herrera, Director de Planificación y Desarrollo dice "ANTECEDENTES.- Los hermanos Carlos Iván y León Aurelio Espinoza Ortega son propietarios de un predio de 8449.00m² localizado en el barrio Sevilla, parroquia Mercedes Molina, adquirido mediante escritura pública celebrada en Gualaquiza el 15 de diciembre del 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de noviembre del 2010 con el N° 415, Repertorio N° 1057, Tomo 1. Con fecha 7 de

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Memorando N°. GADMG-AYC-2019-134
Gualaquiza, 19 de febrero del 2019

marzo del 2018 se inscribe una adjudicación de una Faja de terreno de 196.89m² mediante el procedimiento de Error Técnico de Medición con el Registro N° 05, Repertorio N° 184. Tomo 1, faja que de acuerdo con la resolución de Alcaldía N°. GADMG-A-027-2018, deberá formar un solo cuerpo cierto con el principal y no podrá enajenarse como cuerpo individual. En el año 2018 se planifica en el PAC del Gobierno Municipal para el último trimestre la ejecución de las obras preliminares para el asfaltado del tramo de vía a Proveeduría desde el distribuidor vial sur hasta el puente sobre el río Gualaquiza, obras preliminares cuya finalización está prevista para el primer trimestre del año 2019. Con fecha 06 de febrero del año 2019 el responsable de Avalúos y Catastros remite a la Dirección de Planificación y Desarrollo el memorando N° GADMG-AYC-2019-134 cuyo contenido se expresa por sí mismo y, en su parte medular hace mención que con ocasión del primer Informe Técnico para la permuta de predios entre los hermanos Espinoza Ortega y el Gobierno Municipal de Gualaquiza se **"proporcionó un valor erróneo"** para los predios ubicados en el barrio Las Orquídeas cuyas claves corresponden a los números 140202002004008004 y 140202002004008005. Esta administración consciente de su responsabilidad y convencida que el mejor camino es el diálogo para solucionar los conflictos urbanos, propuso a la representante de los hermanos Espinoza Ortega una permuta del bien afectado con una propiedad del GAD Municipal, misma que ha sido aceptada por convenir tanto a los intereses institucionales en el caso de la vía marginal del Río Gualaquiza cuanto a los afectados que les será reconocida la afección. **PARTE TECNICA.** El predio a permutar de los hermanos Espinoza Ortega está localizado en el sector de planeamiento M5, dispone de la clave catastral N° 140202021605001. La inspección técnica así como el certificado de afección muestra que la vía marginal divide al predio y la afección a indemnizar alcanza una cabida de 4613.67m², el detalle es como sigue:

INFORME DE AFECCIONES

ORDEN	CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)
01	AFECCIÓN POR VÍAS	2629.05
02	AFECCIÓN POR MARGEN DE PROTECCIÓN	1984.62
03	TOTAL DE AFECCIÓN	4613.67
04	ÁREA ÚTIL	4032.22
04	ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURAS INCLUYE FAJA POR ERROR TÉCNICO	6645.89

Con la resolución de Concejo Municipal emitida en sesión ordinaria del 10 de enero del 2018, se le dispone a la Dirección de Planificación y Desarrollo realice todo cuanto sea pertinente a fin de proceder con la permuta del bien afectado en las condiciones que para ello faculta la normativa vigente. Con la información existente se ha convenido con la representante de los hermanos Espinoza Ortega realizar la permuta con dos lotes de terreno municipales, ubicados en el barrio Las Orquídeas adyacentes a la avenida Sixto Durán Ballén en el sector de planeamiento S8. Se debe también recordar que de hacerse efectiva la permuta con los lotes municipales, ésta se lleva a cabo en función de los avalúos municipales a la presente fecha tanto del predio afectado cuanto de los lotes en el barrio Las Orquídeas, por lo tanto de existir diferencia económica, ésta deberá ser cancelada en su totalidad previo a la culminación del proceso. El predio afectado de los hermanos Espinoza Ortega dispone de lo siguiente:

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Memorando N°. GADMG-S-2019-016
Gualaquiza, 19 de febrero del 2019

Nº	CONCEPTO	SUPERFICIE AFECTADA POR VIA Y ÁREA DE PROTECCIÓN [M2]	AVALÚO MUNICIPAL POR M2	TOTAL POR AFECCIÓN USD
01	PREDIO HERMANOS ESPINOZA ORTEGA	4613.67	4.25	19608.10
02	TOTAL			19608.10

Los lotes con los cuales de acuerdo con la cabida, ubicación y demás características paritarias a la afección del predio de los hermanos Espinoza Ortega se pretende permutar están localizados en el sector de planeamiento S8, en la avenida Sixto Durán Ballén entre calle S/N "H" y calle S/N "F"; espacios que en la actualidad son parte de la lotización municipal existente en el lugar. Los linderos y colindantes son como se detalla:

LOTE MUNICIPAL A PERMUTAR CLAVE CATASTRAL N° 14-02-02-002-004-008-004

Al Norte: una dimensión de 19.000m y colinda con propiedad municipal,
Al Sur: una longitud de 19.00m y colinda propiedad municipal,
Al Este: una longitud de 10.00m y colinda con la avenida Sixto Durán Ballén, y
Al Oeste: una longitud de 10.00m y colinda con propiedad municipal.

AREA TOTAL: 190.00M2 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS CON 00/100)
COSTO POR M2: \$ 68.73 U.S.D.

AVALUO DEL LOTE DE TERRENO A PERMUTAR: \$ 13058.81 U.S.D. (TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON 81/100)

LOTE MUNICIPAL A PERMUTAR CLAVE CATASTRAL N° 14-02-02-002-004-008-005

Al Norte: una dimensión de 19.000m y colinda con propiedad municipal,
Al Sur: una longitud de 19.00m y colinda propiedad de José Rafael Ayala Pasquel,
Al Este: una longitud de 10.00m y colinda con la avenida Sixto Durán Ballén, y
Al Oeste: una longitud de 10.00m y colinda con propiedad de Jefferson Stalin Molina Molina.

AREA TOTAL: 190.00M2 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS CON 00/100)

COSTO POR M2: \$ 68.73 U.S.D.

AVALUO DEL LOTE DE TERRENO A PERMUTAR: \$ 13058.81 U.S.D. (TRECE MIL CINCUENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON 81/100)

Las certificaciones emitidas por la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con fecha 06 de febrero del 2019, establecen los valores por metro cuadrado misma que para el caso del predio de los hermanos Espinoza Ortega es de \$ 4.25 USD mientras que para los predios municipales el valor por metro cuadrado es de \$ 68.73 USD; en consecuencia la diferencia que deberá ser cancelada por los hermanos Espinoza Ortega o su representante, asciende a la suma de \$ 6509.52 USD (SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES AMERICANOS CON 52/100), cantidad que deberá ser cancelada en las oficinas de Recaudaciones municipales previo a la elaboración de la resolución de permuta.

Obsérvese el detalle en los cuadros siguientes:

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Memorando N°. GADMG-S-2019-001
Gualaquiza, 19 de febrero del 2019



LOTES MUNICIPALES

N°	CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	AVALLUO MUNICIPAL POR M2	TOTAL POR AFEECIÓN USD
01	LOTE MUNICIPAL CLAVE N° 14-02-02-02-04-08-004	190.00	68.73	13058.81
02	LOTE MUNICIPAL CLAVE N° 14-02-02-02-04-08-005	190.00	68.73	13058.81
03	TOTAL			26117.62

CUADRO RESUMEN

N°	CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	AVALLUO MUNICIPAL POR M2	TOTAL USD
01	LOTE HERMANOS ESPINOZA ORTEGA	4819.67	4.25	19808.10
02	LOTES MUNICIPALES	380.00	68.73	26117.62
03	DIFERENCIA A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL			6509.52

PARTE LEGAL.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 55 literal b), en el Art. 57 literales a) y d) respectivamente concede competencias y facultades atribuciones para dar solución a conflictos socio-urbanos que por mucho tiempo han sido descuidados, así mismo el Art. 438 y 439 literal b) establecen los procedimientos para aplicar lo relacionado a la Permuta, en consecuencia y tomando como motivación fundamental el dar solución a las afecciones generadas por la planificación vial de la ciudad justifica plenamente la intervención de la municipalidad. **CONCLUSION.-** Vistos los antecedentes y recordando el compromiso asumido por la máxima autoridad municipal de dar solución a la problemática que provoca la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial de Gualaquiza, la Dirección de Planificación y Desarrollo considera aportar con la suficiente información para completar el proceso técnico y de esta forma se coloque el asfalto en el tramo de vía a Proveeduría que aún no dispone; ello a su vez permitirá que este sector se desarrolle en armonía, circunstancia que sin duda alguna repercutirá en una mejor calidad de vida de sus habitantes. Evacuadas todas las formalidades técnicas y al establecer que la permuta propuesta no interfiere ni afecta a la planificación municipal establecida para el año 2019, esta Dirección remite nuevamente todo el expediente para que de usted señor Alcalde considerarlo pertinente lo ingrese a conocimiento del Concejo Municipal en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y de esta forma se conozca y apruebe por el Concejo Municipal, con lo cual se deberá disponer a Procuraduría Síndica realice todo cuanto sea pertinente a fin de concluir el proceso de permuta y legalización de terrenos bien a favor de la municipalidad bien a favor de Carlos Iván y León Aurelio Espinoza Ortega. Se adjunta documentos de respaldo: planimetrías y certificaciones de Avalúos y Catastros, Particular que se informa para los fines legales." Por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal a) y t), Art. 58 literal a) y Art. 323 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización por unanimidad **RESUELVE: 1.- Dejar sin efecto la resolución del Concejo Municipal adoptada en la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2019 la que dice "RESUELVE: 1.- Aprobar el Informe Nro. 04 presentado por el Arq. Manolo Herrera C., Director de Planificación y Desarrollo. 2.- Autorizar la permuta de terrenos entre el GAD Municipal de Gualaquiza y los señores Carlos Iván y León Aurelio Espinoza Ortega, legalmente representados por la Sra. Miryam Ortega, ubicados en sector de Planeamiento M5 del barrio Sevilla,**

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Memorando N°. GADMG-S-2019-040-M
Gualaquiza, 19 de febrero del 2019



Parroquia Mercedes Molina, afectada por la Avenida Marginal del Río Gualaquiza (vía a Proveduría) y el Barrio Las Orquídeas respectivamente. 3.- Autorizar a la Procuraduría Síndica realizar todo cuanto sea pertinente a fin de que este proceso tenga la continuidad necesaria y se llegue a su culminación." 2.- Aprobar el Informe Nro. 06 presentado por el Arq. Manolo Herrera C., Director de Planificación y Desarrollo. 3.- Autorizar la permuta de terrenos entre el GAD Municipal de Gualaquiza y los señores Carlos Iván y León Aurelio Espinoza Ortega, legalmente representados por la Sra. Miryam Ortega, ubicados en sector de Planeamiento M5 del barrio Sevilla, Parroquia Mercedes Molina, afectada por la Avenida Marginal del Río Gualaquiza (vía a Proveduría) y el Barrio Las Orquídeas respectivamente. 4.- Autorizar a la Procuraduría Síndica realizar todo cuanto sea pertinente a fin de que este proceso tenga la continuidad necesaria y se llegue a su culminación.

Cordialmente,



Ab. Isabel Samaniego
SECRETARÍA DEL CONCEJO




PROCURADURÍA SÍNDICA

19 FEB 2019

Hora: 11:35

Desplegado por: 

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	X (m)	Y (m)
P1	770103.5927	9620851.9471
P2	770107.6860	9620842.8232
P3	770090.3506	9620835.0460
P4	770086.2573	9620844.1698

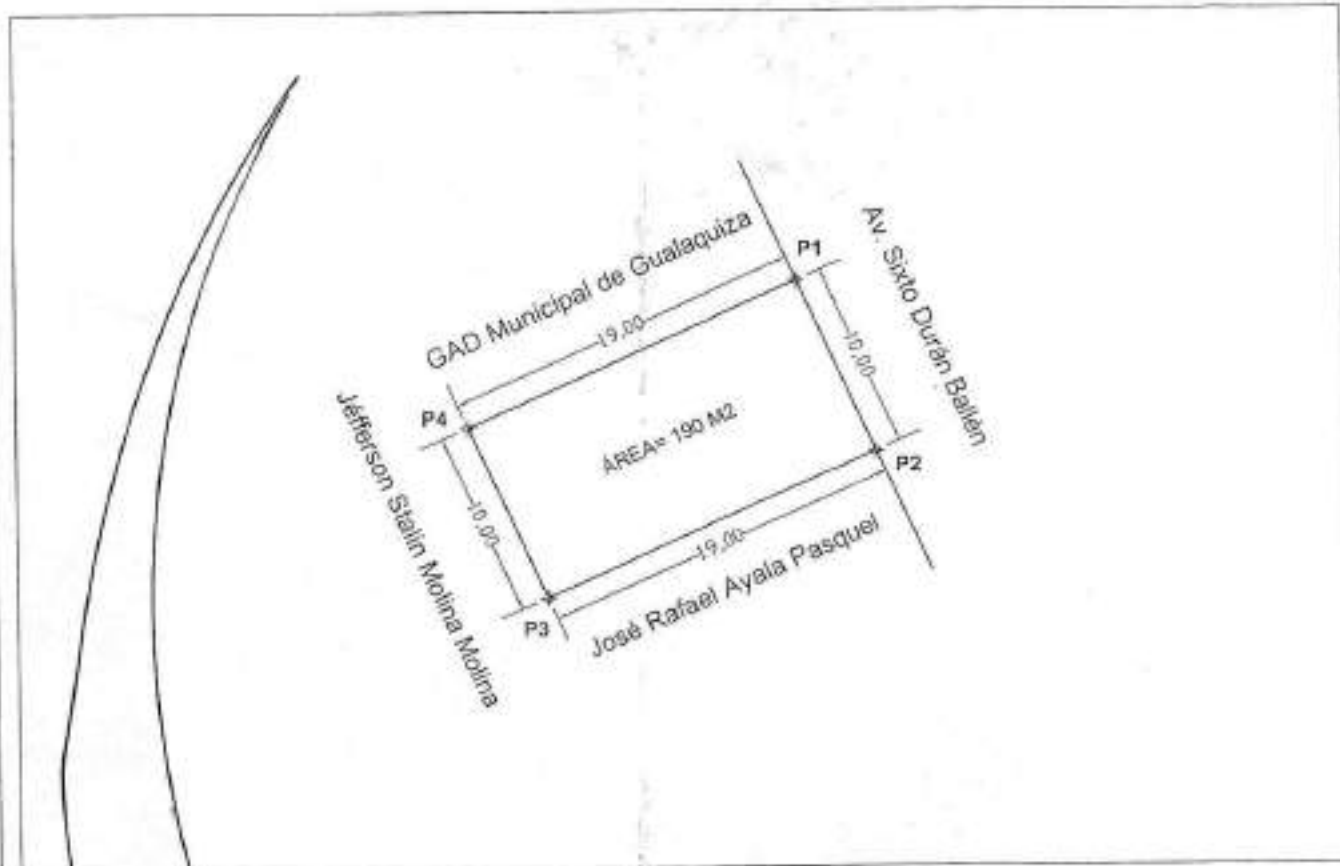
ELIPSOIDE DE REFERENCIA WGS84
ZONA 17 SUR



BATAILLON DE SELVA
53 - GUALAQUIZA



UBICACIÓN



INFORME DE LINDEROS

NORTE	Con GAD Municipal de Gualaquiza, en 19,00 m.
SUR	Con José Rafael Ayala Pasquel, en 19,00 m.
ESTE	Con Av. Sixto Durán Ballén, en 10,00 m.
OESTE	Con Jefferson Stalin Molina Molina, en 10,00 m.

ÁREA TOTAL= 190,00 M2

G.A.D. MUNICIPAL DE GUALAQUIZA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



CONTIENE

PLANIMETRÍA DEL PREDIO DEL GAD
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
C. CATASTRAL: 14-02-02-02-04-08-005

UBICACIÓN
LOTIZACIÓN LAS
ORQUÍDEAS -
CENTRO CANTONAL

FECHA:
ENERO - 2019

ESCALA:
1:400

LÁMINA:
1 1

Art. MURILLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

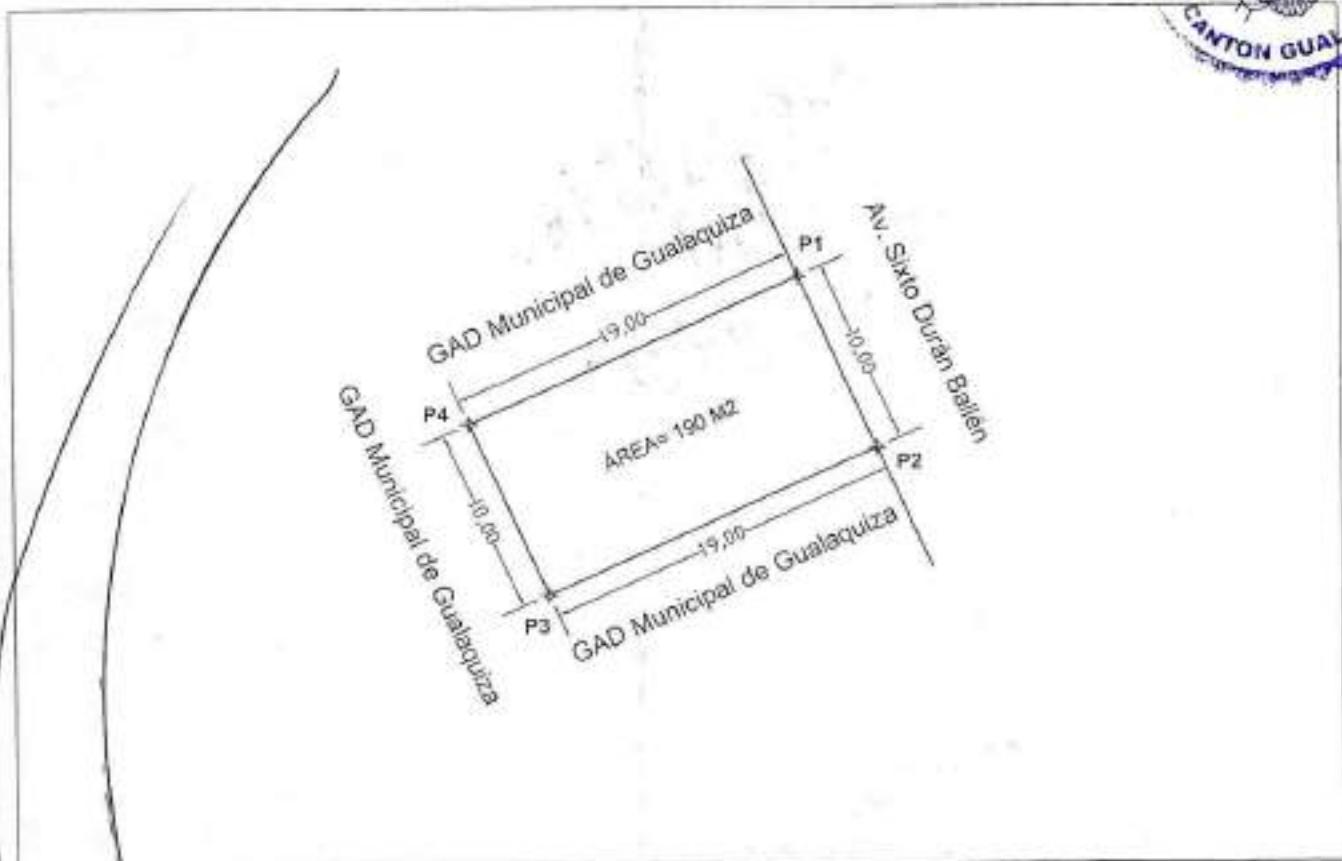
CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	X (m)	Y (m)
P1	770099.4994	9620861.0709
P2	770103.5927	9620851.9471
P3	770086.2573	9620844.1698
P4	770082.1640	9620853.2937

ELIPSOIDE DE REFERENCIA WGS84
ZONA 17 SUR



UBICACIÓN



INFORME DE LINDEROS

NORTE	Con GAD Municipal de Gualaquiza, en 19,00 m.
SUR	Con GAD Municipal de Gualaquiza, en 19,00 m.
ESTE	Con Av. Sixto Durán Ballén, en 10,00 m.
OESTE	Con GAD Municipal de Gualaquiza, en 10,00 m.

ÁREA TOTAL= 190,00 M2

G.A.D. MUNICIPAL DE GUALAQUIZA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



CONTIENE
PLANIMETRÍA DEL PREDIO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
C. CATASTRAL: 14-02-02-04-08-064

UBICACIÓN
LOTIZACIÓN LAS ORQUIDEAS - CENTRO CANTONAL

FECHA
ENERO - 2013

ESCALA
1:400

LÁMINA

1 1

Arg. Martín Herrera Cevallos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

CUADRO DE LINDEROS	
NORTE	Con margen de protección del Río Gualaquiza, en 10.42 m.; 16.52 m.; 16.06 m.; 16.99 m.; 28.72 m.; 34.26 m.; 19.56 m. y 2.23 m. Con Vía a Proveduría, en 17.19 m. y 14.82 m.
SUR	Con Vía a Proveduría, en 16.38m. Con Carlos y León Espinoza Ortega, en 119.83 m.; 10.50 m.; 11.00 m. y 27.58 m.
ESTE	Termina en punta
OESTE	Con Calle S/N, en 61.82m.



UBICACIÓN



INFORME DE AFECCIONES	
AFECCIÓN POR VÍAS	2629.05 M2
AFECCIÓN POR MARGEN DE PROTECCIÓN	1984.62 M2
ÁREA TOTAL DE AFECCIONES	4613.67 M2

G.A.D. MUNICIPAL DE GUALAQUIZA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO		
	CONTIENE:	UBICACIÓN:
	ÁREA AFECTADA DEL PREDIO DE CARLOS IVÁN ESPINOZA ORTEGA Y LEÓN AURELIO ESPINOZA ORTEGA	SEVILLA
<p>Jr. Muelón Rencor Camacho DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO</p>	FECHA:	ESCALA:
	FEBRERO - 2010	1-1200
	LAMINA:	1 1

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Gualaquiza, 12 de febrero - 2019
Arq. Carlos Vidal M.
**ANALISTA DE AVALUOS Y
CATASTROS,**

CERTIFICO:



Que, la afección por vía pública (apertura de la vía "Mercedes Molina" puente sobre el río "Gualaquiza") y área afectada por margen de protección, que se aplica al predio de clave catastral 14-02-02-002-016-005-001; de propiedad del Sr. Carlos Iván Espinoza Ortega, de 4.613,67 m², con un valor de 4,25 dólares por metro cuadrado, (valor tomado del predio original) tiene un avalúo de 19.608,10 dólares.

Es todo cuanto pudo informar para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Carlos Vidal M.
ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS
CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO
INFORMACIÓN CATASTRAL Y PREDIAL URBANO

DÍA	MES	AÑO
6	2	2019

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	14-02-02-002-004-008-004-000-000-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	
PROPIETARIO / POSEEDOR:	DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL
	C.C / RUC 146000370001
REPRESENTANTE LEGAL:	C.C / RUC

DATOS DEL CATASTRO	
MANZANA	
TERRENO	
DEPARTAMENTO	LOCAL
EDIFICIO	PISO
DIRECCIÓN	AVDA. SIXTO DURAN BALLEEN ENTRE CALLES SIN "H" Y "F"
PARROQUIA	MERCEDES MOLINA
CIUDADELA	Sin informacion

DATOS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
OTORGANTE	
NOTARIA	CANTON GUALAQUIZA
REGISTRO DE PROPIEDAD	TENENCIA PROPIETARIO
FECHA INSCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA SIN INFORMACIÓN
ÁREA TERRENO	0.00m2

CARACTERÍSTICAS DE EDIFICACIÓN	
NÚMERO DE PISOS	NÚMERO DE PISOS
NÚMERO DE BLOQUES	NÚMERO DE BLOQUES
ALICUOTA PROP. HORIZONTAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN
PERIMETRO	0 m
ÁREA CALCULADA	



CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO	
ACERAS Y BORDILLOS	NO TIENE
TIPO NIVEL	A NIVEL
ESTADO TERRENO	SIN CONSTRUCCION
USO TERRENO	SIN EDIFICACION
MATERIAL DE CALZADA	ASFALTO

DATOS LINDEROS	
LINDEROS	MENSURAS
ÁREA TERRENO	190.00 m2

AVALUO DE LA PROPIEDAD					
ÁREA DEL TERRENO	AVALUO DEL TERRENO	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN	AVALUO TOTAL DEL PREDIO	ALICUOTA DE CONSTRUCCIÓN
190 m2	13058.81			13058.81	

REPRESENTADOS U OTROS PROPIETARIOS			
CEDULA	NOMBRES	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
		Total	

SITUACIÓN DEL PREDIO				
APEC. EDP:	POR TRAZADO DE	APEC. TI:	NINGUNO	TIPO APECCION:

AVALUO POR BLOQUE:				
ÁREA BLOQUE	Nº. PISO	ÁREA DE TERRENO	ÁREA DE CONST	TOTAL AVALUO

UBICACIÓN DEL PREDIO	FOTO DEL PREDIO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS
CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO
INFORMACIÓN CATASTRAL Y PREDIAL URBANO

DÍA	MES	AÑO
6	2	2019

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	14-02-02-002-004-008-005-000-000-000
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	
PROPIETARIO / POSEEDOR	DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL
	C.C / RUC 1460000370001
REPRESENTANTE LEGAL	C.C / RUC

DATOS DEL CATASTRO	
MANZANA	
TERRENO	
DEPARTAMENTO	LOCAL
EDIFICIO	PISO
DIRECCIÓN	AVDA. SIXTO DURAN BALLENTRE CALLES SIN "H" Y "F"
PARROQUIA	MERCEDES MOLINA
CIUDADELA	Sin Información

DATOS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD			
FECHA DE OTORGAMIENTO			
OTORGANTE			
NOTARIA	CANTÓN	GUALAQUIZA	
REGISTRO DE PROPIEDAD	TENENCIA	PROPIETARIO	
FECHA INSCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA	SIN INFORMACIÓN	
ÁREA TERRENO	0.00m2		

CARACTERÍSTICAS DE EDIFICACIÓN		
NÚMERO DE PISOS	NÚMERO DE FRENTE	1
NÚMERO DE BLOQUES	NÚMERO DE LADOS	0
ALICUOTA PROP. HORIZONTAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	
PERÍMETRO		
ÁREA CALCULADA		



CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO	
ACERAS Y BORDILLOS	NO TIENE
TIPO NIVEL	A NIVEL
ESTADO TERRENO	SIN CONSTRUCCION
USO TERRENO	SIN EDIFICACION
MATERIAL DE CALZADA	ASFALTO

DATOS LINDEROS	
LINDEROS	MENSURAS
ÁREA TERRENO	190.00 m2

AVALUO DE LA PROPIEDAD					
ÁREA DEL TERRENO	AVALUO DEL TERRENO	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	AVALUO DE LA CONSTRUCCIÓN	AVALUO TOTAL DEL PREDIO	ALICUTA DE CONSTRUCCIÓN
190 m2	13058.81			13058.81	

REPRESENTADOS U OTROS PROPIETARIOS			
CEDULA	NOMBRES	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
		Total	

SITUACIÓN DEL PREDIO			
APEC. EDIF.	POR TRAZADO DE	APEC. TIE	TIPO AFECCION
		NINGUNO	

AVALUO POR BLOQUE:				
NRO. BLOQUE	NRO. PISO	ÁREA DE TERRENO	ÁREA DE CONST	TOTAL AVALUO

UBICACIÓN DEL PREDIO	FOTO DEL PREDIO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
CONNECTICUT



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 273 / 2017

Tomo ÚNICO. Página 273

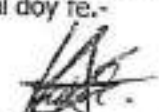
En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 21 de octubre de 2017, ante mí, CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1400397772, con domicilio en 166 MIDDLE RIVER RD DANBURY CT 06811, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MIRYAN NARCISA ORTEGA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1705420964, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios, cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar

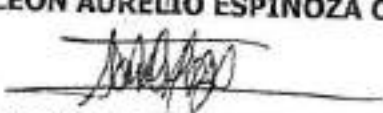


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

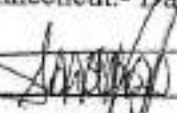
total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA


CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la Oficina Consular del Ecuador en Connecticut.- Dado y sellado, el 21 de octubre de 2017.


CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



NOTARIA PUBLICA - CANTON "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que a efectos guarda conformidad y fidelidad con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA



19 MAR 2019

Dr. Rikcher J. Gorrea Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ORTEGA
LEON AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 140039777 2



REGISTRACIÓN BACHILLERATO PROFESION FLORENDO CIUDADANÍA V444M4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA LEON RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA MIRYAM NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-27

FECHA DE LIBERACIÓN
2020-01-27



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fué exhibido GUALAQUIZA

10 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
JOSEPH A KOMOSINSKI
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
STATE REGISTRAR
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
STATE OF NEW JERSEY



CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 19TH DAY OF JULY 2012
7. BY: Andrew P Sidamon-Eristoff
State Treasurer
8. NO: A462957
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrew P Sidamon-Eristoff".

Certificate Number: 125484679

Verify this certificate at
https://www.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

NOTARY PUBLIC
CANTON GUALAQUIZA
Ecuador

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESCRITURA DE PODER GENERAL CON PROCURACION JUDICIAL



NOTARY PUBLIC • NEW JERSEY
401 MERCER STREET • HIGHTSTOWN 08520



N la ciudad de Hightstown, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, día de hoy 16 de Julio de 2012, ante mi señora Karen Elizabeth Abad, Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal, miembro de la

Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **CARLOS IVAN ESPINOZA**

ORTEGA, y quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Numero 140039778-8 y,

bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado

soltero(a) y, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s)

conocido(s) por mi, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n)

PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere,

para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre de **MIRYAM**

NARCISA ORTEGA, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero

1705420964, residente en el Ecuador para que, en representación del (de la, de los)

poderdante(s) reales, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y

facultades, todos los negocios del (de la, de los) mandante(s) quedando autorizado para

ejecute las facultades que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a

continuación: Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; Adquiera en

lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y

acciones y papeles fiduciarios; casas, terrenos, pacte su precio, lo pague y suscriba

escrituras de compra que deberán ser hechas a nombre y en favor del (de la, de los)

poderdantes y que el (la, los) apoderado(s) deberá(n) firmarlas y luego inscribirlas en el

Registro correspondiente; Para que compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes

muebles o inmuebles o los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y

levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de

enajenar y otros; Para que suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios

y extienda recibos de cancelación de los mismos; Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis

o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones;

Para que cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el

dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; Para que abra

cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorros y

de Crédito en el Ecuador o cualquier otra Institución Financiera y las administre; Para que de

existir cuentas anteriores en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y

Crédito, retire dinero, total o parcialmente, deposite; para que solicite cualquier clase de

préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos

préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las)

mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura;

Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus

derechos; y con este fin pueda realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la

resolución de asuntos que competan al (a la, a los) mandante(s) Para que efectúe ante el

Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mi íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .-



Carlos Espinoza

County of Mercer

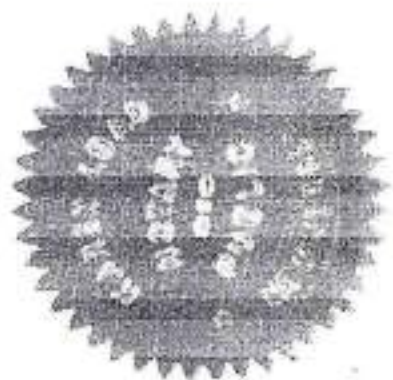
On this, the 16 day of July, 2012, before me a notary public, the undersigned officer, personally appeared Carlos Espinoza, known to me (or satisfactorily proven) to be the person whose name is subscribed to the within instrument, and acknowledged that he executed the same for the purposes therein contained.

In witness hereof, I hereunto set my hand and official seal.

My Commission Expires: 8/18/2016

[Signature]
Notary Public

KAREN ABAD
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES AUG. 18, 2016



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA MIRYAN NARCISA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
QUENCA
SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
LEON RODRIGO
ESPINOZA SOTRANO

No 170542096-4





INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORTEGA MELICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUENCA
 2014-10-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-10-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHEFF

0434312222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0092
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ORTEGA MIRYAN NARCISA
 CÉDULA 1705420964

MOTORA SANTIAGO
 PROVINCIA GUALAQUIZA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MERCEDES MOLINA
 PARROQUIA
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA


 10 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Peñantez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON GUALAQUIZA ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



La Junta Provincial Electoral de Morona Santiago

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1 y 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia,



Confiere a

Avila Choco Augusto Patricio

la credencial de:

ALCALDE DE GUALAQUIZA

NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA

1º MAR 2019

Dr. Richer T. Correa Pesantes
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Macas, a los 25 días del mes de Abril de 2014

Jenny Fabala E.
Ldo. Jenny Fabala E.
VICEPRESIDENTA

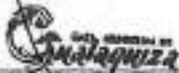
Prof. Laura Samaniego M.
Prof. Laura Samaniego M.
PRESIDENTE

Patricio Jaramillo R.
Patricio Jaramillo R.
VOCAL

Raúl Polanco
Ldo. Raúl Polanco
VOCAL

Catherin Olivas B.
Abg. Catherin Olivas B.
SECRETARIA

Liana Estudillo L.
Abg. Liana Estudillo L.
VOCAL



SECRETARIA DEL CONCEJO
CERTIFICA:

Que el documento que antecede en _____ hoja (s) es fiel copia de su original.

Gualaquiza 29 de Agosto de 2012

[Signature]
SECRETARIA GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1460000370901
 RAZÓN SOCIAL: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO
 CONTADOR: PLACENCIA MOROCHO NORA YOLANDA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 01/03/1983
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1944
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/02/2018
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Número: 5-60 Intersección: CUANGA
 EDIFICIO MUNICIPAL Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Teléfono Trabajo: 072780108 Teléfono Trabajo: 072780782 Fax: 072780109 Teléfono Trabajo: 072780759 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	ZONA 6 MORONA SANTIAGO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001325527
 Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA
 10 MAR 2019
 Dr. Rikcher J. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1480000370001
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/09/1944
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS.
SERVICIO DE AGUA POTABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: 8-60 Interseccion: CUENCA Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Edificio: EDIFICIO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 072780108 Telefono Trabajo: 072780782 Fax: 072780109 Telefono Trabajo: 072780759 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES COMO LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Interseccion: 12 DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC Telefono Trabajo: 072780108

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 13/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: COLEGIO MUNICIPAL GUALAQUIZA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ENSEÑANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE POCA EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. MILTON PATIÑO Numero: SN Interseccion: LEON ESPINOZA Referencia: FRENTE A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO SAN SEBASTIAN Edificio: OCL A DISTANCIA CAMILO GALLEG Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC Telefono Trabajo: 072781450 Fax: 072781450

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE CEMENTERIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: ELOY ALFARO Calle: SOR CONSUELO IGLESIAS Numero: SN Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: DETRAS DE LA ESCUELA VICTOR EMILIO ESTRADA Manzana: 8 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Telefono Trabajo: 072780108

ESPACIO
BLANCO



Código: RIMRUC2016001325527

Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1460000370001
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		

OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE COLISEO Y PISCINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: LOS SAUCES Calle: RÍO CENEPA Numero: SN Interseccion: AV SEXTO DURAN BALLEEN Referencia: FRENTE A LA ESCUELA MARIANITA DE JESUS Manzana: 1 Telefono Trabajo: 072780756 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA



1º MAR 2019

Dr. Ricardo T. Correa Pesantes
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA ECUADOR



Código: RIMRUC2016001325527

Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

Ciudadano: **AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES
AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA GUALAQUIZA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1960-07-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 AVILA CUMANDA AVILA CRONCEZ

010151554-2



CATEGORIA: **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION: **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL REGISTRO: **AVILA AUGUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA AGENCIA: **CHOCO GUILLERMINA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUINDIA 2018-06-01**
 FECHA DE EXPIRACION: **2020-05-01**

V6443V3442







CERTIFICADO DE VOTACION
 7 DE FEBRERO 2019

001 **001 - 296** **0101515542**
 APTA NO NOMBRE CNE

AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO **PROVINCIA**
GUALAQUIZA **PROVINCIA**
GUALAQUIZA **CANTON**
GUALAQUIZA **PARRQUIA**

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Con fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

10 MAR 2019

Dr. Rikher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA MIRYAN NARCISA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-07-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
LEÓN RODRIGO
ESPINOZA SERRANO

Nº: 170542096-4




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXX XXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORTEGA MELIDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CUENCA
 2014-10-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-10-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHEFF

54342222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

001 JUNTA No.
001 - 098 NUMERO
1705420964 CÉDULA

ORTEGA MIRYAN NARCISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA
GUALAQUIZA
 CANTON
MERCEDES MOLINA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTE
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PUBLICA - CANTON "GUALAQUIZA"
 Hoy fe que la copia que antecede guarda
 conformidad y exactitud con el documento
 que me fue exhibido GUALAQUIZA


19 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101515542

Nombres del ciudadano: AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA ORDOÑEZ ELSA CUMANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: AVILA AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHOCO GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emissor: VILMA PATRICIA Cárdenas Pacheco - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 190-207-19175



190-207-19175

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101515542
Nombre: AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 191-207-19189



191-207-19189



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705420964

Nombres del ciudadano: ORTEGA MIRYAN NARCISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: CHEFF

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA SERRANO LEON RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 1976

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ORTEGA MELIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA GARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



REGISTRO CIVIL

Miryam Ortega



N° de certificado: 199-207-19232



199-207-19232

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705420964

Nombre: ORTEGA MIRYAN NARCISA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA GARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

Doy fé del otorgamiento y en su testimonio confiero esta Primera copia sellada, signada, firmada y certificada.

Gualaquiza, **18 MAR 2019**

Dr. Rikchet Gudono Correa Pesantez
 NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL CANTÓN GUALAQUIZA



N° de certificado: 193-207-19249



193-207-19249



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Registro de la Propiedad Gualaquiza

En Gualaquiza, 08 de mayo del 2019, a las 13H30, en esta fecha queda inscrita la presente **Escritura de Permuta**, bajo el Rep. Nro. **352**, Registro Nro.- **01**, Tomo **01**.

1.-	PROPIETARIOS:	LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA, CARLOS IVAN ESPINOZA ORTEGA y el GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
2.-	CLAVE:	14-02-02-002-004-008-004 GAD Municipal Gualaquiza 14-02-02-002-004-008-005 GAD Municipal Gualaquiza 14-02-02-002-016-005-001 CARLOS IVAN ESPINOZA ORTEGA LEON Y AURELIO ESPINOZA ORTEGA.
3.-	UBICACIÓN:	Parroquia Mercedes Molina, Cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago.
4.-	OBSERVACIONES:	Adquieren un lote de terreno el GAD Municipal de Gualaquiza , de 4613,67 m2 . Adquieren dos lotes de terreno los Sres. LEON AURELIO ESPINOZA ORTEGA, CARLOS IVAN ESPINOZA ORTEGA de 190,00m2 y 190,00m2 .


 Ab. Karla Quezada Ayora
**REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA (E)**



